

Conclusión

Los debates multilaterales sobre la gobernanza de la migración internacional a lo largo de los años han tendido a centrarse en sus repercusiones en el desarrollo. Pero aunque los debates en esa vía han sido fructíferos, la importancia y la centralidad de la perspectiva de derechos humanos no deberían pasarse por alto. Ver la migración a través de este prisma es crucial en sí mismo, así como en el contexto del vínculo migración-desarrollo, porque los derechos humanos son intrínsecos a todos los seres humanos, independientemente de su valor como “unidades de trabajo” o “agentes de desarrollo”. Esto se expresa de la manera más elocuente en uno de los principios consagrados en la [Declaración de Filadelfia](#) (véase el Capítulo 2), aprobada hace 70 años en forma de anexo de la Constitución de la OIT: “el trabajo no es una mercancía”. En este contexto, es importante recordar cuál es el reto central de la agenda para el desarrollo después de 2015, señalado en el informe del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, [El futuro que queremos para todos](#): “*garantizar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo de ésta y de futuras generaciones*” (pág. i). Los parlamentarios pueden desempeñar, por lo tanto, un rol importante a la hora de garantizar que esta agenda y su implementación presten la debida atención a la integración de los migrantes, y que los principios de derechos humanos se recogen de manera adecuada en la gobernanza de la migración internacional.

Lista de verificación para parlamentarios

¿Qué medidas pueden adoptar los parlamentarios para mejorar la gobernanza de la migración basada en los derechos humanos a nivel local, regional, nacional e internacional?

- ☑ Los parlamentarios deben reconocer la importancia de un **diálogo inclusivo sobre migración** y fomentarlo.
 - La gobernanza de la migración no es solo una cuestión que compete a los gobiernos o a los Estados, sino que implica también a diversos actores, como los ministerios correspondientes (por ejemplo, Trabajo, Asuntos Exteriores, Interior, Educación y Asuntos Sociales), los propios parlamentarios, las instituciones nacionales de derechos humanos, las autoridades locales y regionales, los organismos internacionales y los actores no gubernamentales, como las organizaciones que representan a los trabajadores y los empleadores. Las ONG, la diáspora y las asociaciones de migrantes también deberían ser consultados.
 - Los parlamentarios deberían **comunicarse con el mayor número posible de actores**.
- ☑ Los parlamentarios deberían abogar por más gobernanza de la migración. Mejorar la cooperación y la coordinación en materia de migración no limita la soberanía nacional; al contrario, la soberanía puede verse más limitada por una insuficiente gobernanza de la migración, y por un sistema fragmentado y apenas reglamentado, con múltiples actores que a menudo compiten entre sí.
- ☑ Los parlamentarios deberían proponer debates y ser informados de debates, y se les debería exigir que avalaran las siguientes herramientas de gobernanza de la migración, con el debido respeto a las consideraciones relativas a los derechos humanos:
 - acuerdos bilaterales y MdE menos formales y no vinculantes, como los relativos a la migración laboral, que incluyan la contratación y el trato de trabajadores migrantes en sectores concretos de la economía (por ejemplo, el trabajo doméstico);
 - acuerdos y políticas a nivel regional para facilitar la movilidad de las personas dentro de una región o subregión, incluida la movilidad con fines de empleo.
- ☑ Los parlamentarios también tienen que estar al tanto, y ser destinatarios, de los informes de los gobiernos relativos a su participación en los procesos gubernamentales informales sobre migración, como los procesos consultivos regionales (PCR) y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD).
- ☑ Los parlamentarios pueden desempeñar un papel importante a la hora de alentar a los gobiernos a debatir sobre migración en el seno del sistema de las Naciones Unidas, lo que posibilitaría beneficiarse de:

- acción normativa y la supervisión normativa por los mecanismos de supervisión de las Naciones Unidas y la OIT;
 - diálogo y cooperación sobre migración basados en los derechos humanos;
 - ayuda técnica y desarrollo de capacidades;
 - acervo de conocimientos.
- ☑ Los parlamentarios deben respaldar el trabajo de las instituciones nacionales de derechos humanos y abogar por la introducción de indicadores sobre los derechos humanos de los migrantes, contribuyendo consecuentemente a planificar y mejorar la implementación del derecho internacional de los derechos humanos y de las normas internacionales del trabajo a nivel nacional con respecto a todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.
- ☑ Se alienta a los parlamentarios a defender la inclusión de objetivos con respecto a los migrantes y la migración, de acuerdo con los correspondientes objetivos de desarrollo sostenible después de 2015 (por ejemplo, el trabajo en condiciones decentes, la reducción de la desigualdad y las sociedades pacíficas), el desglose sistemático de los indicadores por estatus migratorio (incluida la nacionalidad), y la garantía de que la implementación de la agenda de desarrollo después de 2015 presta la debida atención a los derechos humanos de los migrantes.